

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 151
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR UN VEHICULO DE UNIDAD MOVIL, TIPO ARRASTRE (1) AL MUNICIPIO DE GUANICA PARA FINES COMUNITARIOS.

Por Cuanto : El Municipio de Guánica se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar una (1) Unidad Móvil, la cual se encuentra con poca utilidad por requerir reparaciones. El Municipio de Guánica se hará cargo de la misma, y así poder ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho municipio.

Por Cuanto : El Municipio de Guánica no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dicha unidad.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Guánica donando la siguiente unidad para ser utilizada por el municipio antes mencionado:

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Guánica	Airstream	Arrastre 2 Ejes	GM-9606	1994	869	1SCSSAS21RJO34383

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MAYO DE 2000.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar la siguiente unidad al Municipio de Guánica.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Guánica	Airstream	Arrastre 2 Ejes	GM-9606	1994	869	1SCSSAS21RJO34383

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para fines de rigor.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 2000.



ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 151, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de mayo de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berrios
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

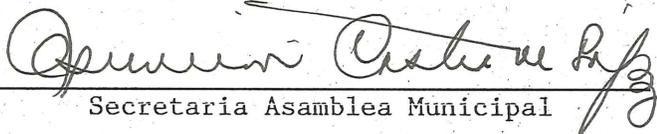
Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de mayo del año 2000.


Secretaria Asamblea Municipal